



RESOLUCION R-Nº 0419-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 09 ABR 2018

Expte. Nº 17.530/18

VISTO la propuesta presentada por la Prof. Yanna Linda BUTTARELLI, para la realización del "Taller de Teatro y Comedia Musical", en el Centro Cultural "Dr. Holver Martinez Borelli" de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA; y

CONSIDERANDO:

QUE la Prof. BUTTARELLI posee estudios de Conducción y Producción de Radio y Televisión (T.A.C. Córdoba), y formación en Teatro en la Provincia de Córdoba, desempeñándose como Profesora de Teatro y Comedia Musical en la Universidad de la Tercera Edad (UNATE), realizando también la coordinación, producción, actuación y dirección general de distintas obras de teatro de esta ciudad durante los años 2016 y 2017.

QUE el Taller está orientado al público en general de cualquier edad, con el objetivo de fortalecer sus vínculos sociales, su autoestima, desarrollar su capacidad creativa, interpretativa y lúdica, a la vez de promover la actividad física.

QUE dicha actividad se encuadra en el marco de las actividades autofinanciadas, las cuales se rigen de acuerdo a las normativas previstas en la Resolución CS Nº 309-00.

QUE la Dirección del Centro Cultural recomienda apoyar esta actividad cultural, ya que considera beneficioso para la comunidad, permitiendo, además, sumar a la labor extensionista que persigue la Universidad.

QUE a fs. 12 el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria, solicita la aprobación del Taller.

QUE a fs. 13 vuelta la SECRETARÍA ACADÉMICA recomienda la realización del Taller.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a través del Centro Cultural "Dr. Holver Martinez Borelli", a realizar el "Taller de Teatro y Comedia Musical", a cargo de la Prof. Yanna Linda BUTTARELLI, con carácter de autofinanciado, que se llevará a cabo durante el año 2018 en las instalaciones del Centro Cultural, Alvarado Nº 551 de esta ciudad de Salta.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. N° 17.530/18

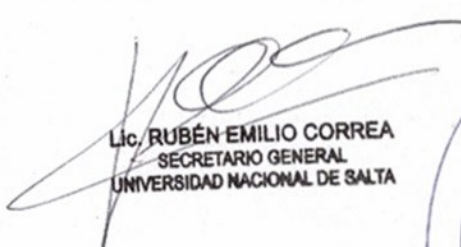
ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la Dirección del Centro Cultural "Dr. Holver Martinez Borelli" dependiente de la Secretaría, oficiará como coordinadora de la actividad a los efectos que se de cumplimiento a lo estipulado en la propuesta que se aprueba, y lo descripto en el ANEXO I de la presente resolución.

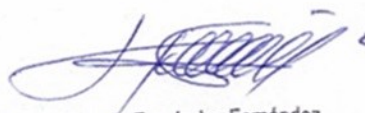
ARTÍCULO 3°.- Disponer que la Dirección Administrativa y Despacho de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA oficiará como responsable de las correspondientes recaudaciones y rendiciones de cuentas, las que deberán realizarse ante la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, en virtud de la característica de actividad autofinanciada, y conforme a lo estipulado en el ANEXO II.


ARTICULO 4°.- Dejar establecido que no existe relación de dependencia entre la Universidad Nacional de Salta y la Prof. BUTTARELLI.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.




Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta


Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0419-2018



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

ANEXO I

Denominación de la Actividad:

- Taller de Teatro y Comedia Musical"

Docente a Cargo: Prof. Yanna Linda BUTTARELLI

Lugar de realización: A acordar con la Dirección del Centro Cultural "Dr. Holver Martínez Borelli".

Día y Horario: Lunes de 18:00 a 20:00 horas.

Duración del Taller:

- Una (1) clase semanal de 2 horas reloj – de Abril a Noviembre de 2018.

Destinatarios:

- Público en general.

Cupo: máximo 40 alumnos; mínimo 10 alumnos

Importante:

- Se emitirán Certificados de Asistencia en virtud de las características generales del curso, según informe que realice el docente a cargo de la actividad y la coordinación de del curso.
- El lugar destinado a la actividad será dispuesto por la Dirección del Centro Cultural "Dr. Holver Martínez Borelli".
- Es obligatorio el llenado de la Ficha de Inscripción para el registro y control de la Dirección del Centro Cultural, lo que facilitará la confección del certificado de asistente al Taller. Se llevará control de asistencia mediante planillas para control administrativo y pago.
- Al finalizar la actividad se deberá presentar un Informe Final de evaluación por parte del docente y/o responsable, y la Dirección del Centro Cultural.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

ANEXO II

COSTOS:

Mensual: PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00).

DISTRIBUCION DE INGRESOS:

- Del total recaudado, corresponderá el 80 % (ochenta por ciento) destinado a pago de Honorarios del Docente, deducidos los impuestos pertinentes, abonándose entre el 5 y el 10 de cada mes vencido.
- El 20 % (veinte por ciento) restante será destinado como recursos propios de la Secretaría para la atención de gastos menores de la actividad y otros de la Dirección del Centro Cultural.

CONDICIONES DE PAGO DE HONORARIOS:

- La docente a cargo deberá presentar Factura ó Recibo, caso contrario no podrá dictar el Taller. De ser necesario se exigirá comprobante de inscripción en la AFIP y DGR.

ASISTENTES CON BECAS: de conformidad con el docente y la Secretaría, se podrá acceder al otorgamiento de una Beca, por solicitud del interesado mediante nota.